



PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO
EMPRESARIAL
CONCEJALÍA PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
ASUNTO **PERCEPCIONES ECONÓMICAS CARGOS ELECTOS**

Visto el informe de Secretaría en relación al régimen de dedicación y retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, asignación a Grupos Políticos, retribuciones de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, indemnizaciones y publicidad de retribuciones, cuyo informe se da aquí por reproducido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO:

Fijar las siguientes asignaciones en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la siguiente cuantía:

Comisiones Informativas: 25 Euros por cada asistencia.

Junta de Gobierno Local: 50 Euros por cada asistencia.

Pleno: 75 Euros por cada asistencia.

SEGUNDO: Determinar los miembros de la Corporación que percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que desempeñarán con dedicación exclusiva o parcial, procediéndose a ser dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes, con efectos desde el día 16 de Junio de 2015, en cuya fecha se dictó por la Alcaldía el Decreto de delegaciones genéricas y especiales en los Sres. Concejales del Equipo de Gobierno:

- D^a.Vanessa Irla Uriarte (Dedicación Exclusiva): Retribución bruta anual: 47.994,24 € a percibir en 14 pagas.

- D.Francisco Delgado Merlo (Dedicación Exclusiva): Retribución bruta anual: 47.994,24 € a percibir en 14 pagas.

- D. Amparo Crespo García (Dedicación Exclusiva): Retribución bruta anual: 35.910,00 Euros a percibir en 14 pagas.

- D^a.Ana Rosa Ruiz Simarro (Dedicación Exclusiva): Retribución bruta anual: 35.910,00 Euros a percibir en 14 pagas.

- D.Manuel López Rodríguez (Dedicación Parcial 50%): Retribución bruta anual: 16.760,00 Euros a percibir en 14 pagas.

TERCERO.- Asignar a los Grupos Políticos Municipales la siguiente dotación económica:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 2
FECHA/HORA	16/06/2015 12:38:30	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	PP2015SEC00014
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma		CÓDIGO	LjJJBa+iwZlos6XUdv4daM46DjFEphFW	





PROPUESTA DE ACUERDO

ÁREA HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO
EMPRESARIAL
CONCEJALÍA PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
ASUNTO **PERCEPCIONES ECONÓMICAS CARGOS ELECTOS**

Grupo Municipal Socialista:

Cuantía fija anual: 100 Euros.

Cuantía variable anual: 6.000 Euros por Concejal = 66.000 Euros.

Grupo Municipal Popular:

Cuantía fija anual: 100 Euros.

Cuantía variable anual: 6.000 Euros por Concejal = 30.000 Euros.

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos Valdepeñas:

Cuantía fija anual: 100 Euros.

Cuantía variable anual: 6.000 Euros por Concejal = 18.000 Euros.

Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes:

Cuantía fija anual: 100 Euros.

Cuantía variable anual: 6.000 Euros por Concejal = 12.000 Euros.

CUARTO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 2
FECHA/HORA	16/06/2015 12:38:30	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	PP2015SEC00014
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	LjJJBa+iwZlos6XUdv4daM46DjFEphFW		

